

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°104-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20.05.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto. o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Regional Luis Fernando Morales Nieva, solicita exhortar al ejecutivo realizar la transferencia financiera a los cinco gobiernos locales de la región, para que ejecuten proyectos de inversión en sus localidades; sea antes del plazo establecido (30 de setiembre 2025), bajo responsabilidad Administrativa y Funcional del funcionario responsable. En vista que los gobiernos locales tengan el plazo adecuado para ejecutar su proyecto de inversión con el financiamiento transferido por el Gobierno Regional de Junín

Que, el Consejo mediante el Acuerdo Regional N°99,100,101,102 y 103-2025-GRJ/CR, aprobó transferencias financieras, para cinco Municipalidades distritales. Sin embargo, se ha visto en varias ocasiones se ha visto que se aprueban las transferencias, pero no lo realizan por motivo que desconocemos, perjudicando a la población.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO.** - El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **EXHORTA** al Ejecutivo realizar la transferencia financiera a los cinco Gobiernos Locales de la región (*establecidos en los A.R.N°99,100,101,102 y 103-2025-GRJ/CR*), que aprobó las transferencias financieras, para cinco Municipalidades distritales, para que ejecuten proyectos de inversión en sus localidades; antes del plazo establecido (30 de setiembre 2025), bajo responsabilidad Administrativa y Funcional, del funcionario responsable.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los 20 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Ballón Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN